

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-
EL QUISCO, Diciembre 14 de 2011

Nº 2583 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición Nº3692-132-L111, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Financiera Nº 115, de fecha 28.11.2011, del Director Administrativo de Salud Municipal;
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 2446 de fecha 24.11.2011, que designa subrogante que indica;

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito entre la I.Municipalidad de El Quisco y el Servicio Nacional de la Discapacidad, correspondiente al año 2010.-

DECRETO:

- I. Adjudíquese la adquisición Nº3692-132-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 1, 2 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16 ; **SOCIEDAD OEL EQUIPOS MEDICOS LTDA.**, RUT Nº 76.424.230-0, por la compra de: 3 Tens (Similar TS-1211), 1 Compresero, 2 Bastones canadienses codera Móvil, 2 Bastones Canadiense Codera Fija, 1Goniometro de dedos, 1 Set de Cuñas Terapéuticas, 1 Cabalo Rody para estimulación temprana, 1 Mini Plataforma elástica entre 90 a 150cms de diámetro, 1 Rollo Banda Elástica azul 45,7mts (Similar a Thera-Band), 1 Set de Balones Terapéuticos, 1 Set de Ejercitadores de Flexores de dedos, 1 Set Multiactiv Stone, 1 Rollo Banda Elástica roja 45,7mts (Similar a Thera-Band), 1 Equipo de Música, Extremidades inferiores, por la suma de \$ 1.913.320.-(Un millón novecientos trece mil trescientos veinte pesos.-) más IVA.-
- II. Declárese desierta la Línea 14, 15, por no presentar oferta.-
- III. Impútese este gasto al, Ítem 21405 “Administración de Fondos“, Convenio de transferencia y Ejecución, con el Servicio Nacional de la Discapacidad, año 2010.-
- IV. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



ANTONIO PAREDES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA(S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud -